



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2023-MDCH/A

Chancay, 17 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDCH de fecha 06 de febrero del 2023, mediante el cual se aceptó la DONACIÓN de la Empresa Sol de Palma para el Taller de Música de la Municipalidad Distrital de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 54-2023-MDCH/GDHIS la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social comunica que la empresa Sol de Palma expresa su intención de donar los honorarios de un profesor de guitarra a efectos de promover la cultura y el desarrollo del distrito de Chancay, recomendando aceptar dicha donación;

Asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó favorablemente aceptar el ofrecimiento de Donación por parte de la empresa Sol de Palma, el cual fue aceptado por Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDCH, de fecha 06 de febrero del 2023, se aceptó la DONACIÓN de la Empresa Sol de Palma, consistente en pagar los honorarios por los servicios del profesor de Guitarra Sr. Carlos Oswaldo Córdor Ortiz, mediante mensualidades de S/. 2,500.00 soles, hasta un total de S/. 15,000.00 soles para el Taller de Música de la Municipalidad Distrital de Chancay, por lo que es necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN DE LA EMPRESA "SOL DE PALMA S.A.", identificada con RUC N° 20543426670, consistente en el pago de los honorarios por los servicios del profesor de guitarra Sr. Carlos Oswaldo Córdor Ortiz hasta un total de S/. 15,000.00 00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES) destinados al Taller de Música de la Municipalidad Distrital de Chancay, los cuales serán abonados a la Cuenta Bancaria N° 018-363-000363006922-21-BANCO DE LA NACIÓN del Banco de la Nación, a nombre de la Municipalidad Distrital de Chancay.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la Empresa "SOL DE PALMA S.A." identificada con RUC N° 20543426670, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía, así como el Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDCH.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, realizar las gestiones necesarias para efectivizar la DONACIÓN por parte de la Empresa "Sol de Palma".

ARTÍCULO CUARTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juary Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Chancay
SECRETARÍA GENERAL

FOLIO N°

02



Res. 373

Villa de Añedo
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DONACIÓN ECONÓMICA
N° 001 - 2023 - MDCH**

En el distrito de Chancay, provincia de Huaral y departamento de Lima, siendo las 11:00 horas del día 26 de mayo del 2023, se reúnen en la Sala de Regidores, de una parte la empresa "**SOL DE PALMA S.A.**", con RUC N° 20543426670, representada por **MARÍA LUZ VELARDE GARCÍA - BELAUNDE**, con domicilio en Av. Reducto N°1363 en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**, con RUC N° 20163051118, debidamente representada por **JUAN ALBERTO ALVAREZ ANDRADE** en su calidad de Alcalde, con domicilio en Calle Diego López de Zúñiga N° 142 - Chancay, Provincia y Departamento de Lima, a fin de proceder a la entrega y recepción de la **DONACIÓN** a favor de la Municipalidad Distrital de Chancay:

N°	Descripción de la donación	Finalidad	N° de Resoluciones	Constancia de la donación	Valor en soles
1	S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100)	Apoyo al Taller de Música que se dictará por el profesor de guitarra señor Carlos Oswaldo Córdor Ortiz bajo la dirección de la Municipalidad Distrital de Chancay	Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDCH , de fecha 06.02.2023. Resolución de Alcaldía N° 373-2023-MDCH/A de fecha 17.02.2023.	Transferencia Bancaria a la Cuenta N° 018-363-000363006922-21-BANCO DE LA NACIÓN a nombre de la Municipalidad Distrital de Chancay , bajo operación N° 000005357	S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES)

La transferencia efectuada en calidad de donación, que se señala en el cuadro precedente, tiene por objeto apoyar al Taller de Música que es dictado por el profesor de guitarra señor Carlos Oswaldo Córdor Ortiz, bajo la dirección de la Municipalidad Distrital de Chancay, para lo cual se otorga la suma de **S/.15,000.00 (QUINCE MIL 00/100 SOLES)**, el mismo que es otorgado a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, bajo el número de cuenta N°018-363-000363006922-21-BANCO DE LA NACIÓN.

Estando de acuerdo las partes, previa verificación de la transferencia efectuada por "**SOL DE PALMA S.A.**", identificada con RUC N° 20543426670 a favor de la **Municipalidad Distrital de Chancay** e insertando la constancia de depósito como anexo a la presente, firman este documento en señal de conformidad.

POR LA ENTREGA

"SOL DE PALMA S.A."
RUC N° 20543426670

POR LA RECEPCIÓN

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
RUC N° 20163051118

Municipalidad Distrital de Chancay
SECRETARIA GENERAL

FOLIO N°

01